



**Certificación de Acreditación de Insuficiencia o inexistencia de Personal de Planta**

*“Decreto No. 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5”*

Yo, PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 36.718.594, en mi calidad de Director General del DADSA,

**CERTIFICO:**

1. Que según el Manual de Funciones(Resolución 045 del 28 de febrero de 2013 y Resolución No. 0560 del 9 de Noviembre 2022) en la actualidad la entidad cuenta con los siguientes cargos:
  - Un (1) Director General
  - Un (1) Subdirector de Gestión Ambiental.
  - Un (1) Jefe Oficina Asesora Jurídica.
  - Un (1) Jefe Oficina Control Interno.
  - Un (1) Profesional Universitario.
  - Un (1) Auxiliar Administrativo.
  - Un (1) Auxiliar de Servicios Generales.
2. Que la entidad de acuerdo con lo esbozado en la justificación de la necesidad, en los Estudios y Documentos Previos a este proceso de selección, mediante la modalidad de Contratación Directa, pretende satisfacer su necesidad; mediante la suscripción un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
3. Que el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, contratará los siguientes servicios profesionales de una persona natural que:
 

“Prestar sus servicios profesionales a la Dirección General del DADSA, asesorando las actividades de Gestión de Talento Humano y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que las demás actividades administrativas que se le asignen”.
4. Que los servicios personales a contratar obedecen a una indispensable necesidad de la entidad, por cuanto:

|   |   |
|---|---|
| X | No existe personal de planta que pueda desarrollar las actividades para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. |
|   | Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.   |
| X | El desarrollo de la actividad requiere de un conocimiento y experiencia específica que implica la contratación del servicio.      |

Santa Marta – Magdalena, 29 de Agosto de 2025.

*ORIGINAL FIRMADO*  
PAOLA MILENA GÓMEZ BOLAÑO  
Director General.

